

# EL DEBATE

DIARIO LIBERAL

AÑO II

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Pesetas Cts.

MADRID.....	Un mes....	1 50
PROVINCIAS .....	Tres meses	5 :
	Seis meses	10 :
EXTRANJERO Y ANTILLAS	Un año....	20 :
FILIPINAS.....	Tres meses	12 :
	Tres meses	15 :

25 ejemplares 75 cént.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales.		
--	--	--

## DIRECTOR

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ

MADRID

Miercoles 19 de Abril de 1882

## FANTASMAGORIA

El Día ayer, y hoy El Liberal, se ocupan de las amenazas de separatismo salidas de no sabemos dónde, ni queremos saberlo. Fantasmas fingidos por malévolas linternas mágicas ocultamente dirigida, nuestros colegas se dedican á ponerles la mano encima para convenirse de su impalpabilidad y á interponerse entre sus focos refractores para disiparlos.

Mientras los clarines conservadores tocan en son de alarma por todos los ámbitos de su campamento con el principal objeto de que los oigan los de fuera, éstos, conociendo el juego, dejan descansar las armas de la indignación y del patriotismo para mirar tranquila y serenamente por dónde viene ese enemigo formidable que se forja y anuncia pomposamente la fantasmagoria conservadora.

Así El Día estudia el asunto concienzudamente, y hace las siguientes reflexiones:

«Espectáculo curioso ciertamente el que nos ofrecerían las Vascongadas separándose de España, en son de protesta contra la centralización excesiva, para unirse á Francia, el país más centralizador de la tierra, el que nos ofrecería Cataluña separándose de España, porque España ha abierto sus fronteras á la industria francesa para unirse á Francia, con cuya industria no puede competir, según su propia afirmación en los mercados españoles, y tendría que luchar mañana en los mercados franceses.»

Esto lo comprenden bien las provincias aludidas, y si dejan alguna vez qué tomen proporciones las fantasmas que ciertos patrióticos políticos pretenden levantar en sus fronteras, es porque creen que en algo puede servirles este sistema para el provecho propio. El Liberal lo expresa así en las siguientes líneas que se refieren á vascos y catalanes:

«Conocen muy bien las consecuencias de una separación real, y no es tal su fin: la amenaza ó la hipótesis de la separación es un medio de imponerse dentro de la conservación de la integridad de la patria.

El juego es perfectamente conocido, y los que lo observan deben proceder con arreglo á ese dato cierto, sean diputados de la nación, gobernantes ó participes en cualquier otro concepto en la dirección de los asuntos del país.»

Ya lo ven los llamados separatistas, los del provincialismo exacerbado, los de los exclusivismos intransigentes, y en una palabra, los conservadores que manejan todas estas pasiones. Su fantasmagoria ya no produce efecto, y puedan abandonar ese pasatiempo antes de que se descubra y se rompa en pedazos su mal manejada linterna mágica.

## TELÉGRAFOS

Insertamos con gusto la siguiente carta que varios suscriptores nos remiten, y ofrecemos complacerlos en los números siguientes.

Sr. Director de El Debate:

«Muy señor nuestro: En el núm. 198 de su ilustrado periódico, correspondiente al 14 del corriente, se inserta un artículo contestando á otro de El Imparcial sobre la estadística de telégrafos, en el cual, aunque el articulista ofrece al principio dar á conocer al país en general, la manera de ser del telégrafo en España, se limita después á defender á la Administración actual, de los cargos que El Imparcial le dirige.

La defensa nos parece justa, pues, creemos imposible hacer más con los escasos recursos de que la Administración dispone; pero el ofrecimiento hecho al principio del escrito no se cumple y es preciso que se cumpla. De este modo tal vez se conseguirá, que fijando la atención en asunto tan importante, los que deben fijarla, el servicio telegráfico de España ocupe el lugar que de justicia la corresponde entre los de las demás naciones.

«Para ello es necesario que, así como la prensa se hace eco, y hace bien, de cualquiera falta real ó ficticia que respecto al mismo servicio se le denuncia, haga comprender á los representantes del país, que por buenos que sean los deseos de un Ministro, de un director y de un cuerpo entero, no es posible multiplicar estaciones sin presupuestos; que el milagro de los panes y los peces sólo pudo hacerlo Jesucristo, y ya no está entre nosotros para repetirlo;

y que una vez organizado un servicio, como lo está el de telégrafos, el darle desarrollo no supone aumento de gastos proporcional al que se trata de obtener,

sino que pueden hacerse importantes mejoras sin grandes sacrificios; pero no sin hacer ninguno, como hasta aquí se ha pretendido.

»Esperando que el articulista cumplirá lo ofrecido, nos repetimos de V. atentos servidores, Q. B. S. M.—  
Varios suscriptores.»

## LA QUESTION DE ORIHUELA

Ayer hemos dado cuenta de las gestiones que está haciendo en esta corte una comisión del cabildo y pueblo de Orihuela, secundada por el diputado a Cortés D. Trinitario Ruiz Capdepon para impedir que sea trasladada, como se intenta, la Silla episcopal de aquella diócesis a Alicante. Hoy vamos á poner á nuestros lectores al corriente de la cuestión, valiéndonos al efecto del bien escrito artículo siguiente de La Voz de Orihuela, que la examina bajo todos sus puntos de vista:

### CUESTION LEGAL

»Nos proponemos examinar imparcial y serenamente en una serie de artículos la falta de conveniencia, de oportunidad y de legalidad que envuelven el propósito de algunos vecinos de Alicante sobre traslación de la Silla episcopal á aquella ciudad, á fin de que, cuantos carezcan de datos sobre la materia, tengan desde hoy los bastantes para no incurrir por ignorancia en errores y apreciaciones inexactas.

Y desde luego empezaremos nuestro trabajo por el examen y estudio de la cuestión bajo el punto de vista legal, no sólo porque semejante aspecto parece natural y propio que lleve la prioridad en toda discusión, sino porque de este modo dejaremos ya victoriamente refutada la única argumentación que, en daño nuestro, y con aire de seriedad, presentan nuestros adversarios.

Ellos dicen que son hombres de acendrada rectitud, de delicada y estrecha conciencia, y de tan profundo respeto á la ley, que no pueden ver con seriedad su infracción ó su falta de cumplimiento, y que en su virtud, y toda vez que existe un Concordato, ley del reino, cuyo art. 5º ordena la traslación de nuestra sede episcopal á Alicante, están en el caso de instar y reclamar para que se cumpla la ley, peso á quien pese.

Tal es la aspiración y tales las razones en que se funda.

Y sin embargo, á pesar de la buena fe que de buen grado suponen anima á los que hablan de esta manera, el art. 5º del Concordato á que se refieren, dice así textualmente:

«En atención á las poderosas razones de necesidad y conveniencia que así lo persuaden, para la mayor comodidad y utilidad espiritual de los fieles, se hará una nueva división y circunscripción de diócesis en toda la Península é islas alyacentes. Y al efecto... La Silla episcopal de Calahorra y la Calzada se trasladará á Logroño; la de Orihuela á Alicante y la de Segorbe a Castellón de la Plana, cuando en estas ciudades se halle todo dispuesto al efecto y se estime oportuno, oídos los respectivos prelados y cabildos.»

Es decir, que, sin que llegue a verificarse la división y circunscripción de diócesis de que habla el expresado artículo, no es posible pensar de ninguna manera en hacer traslaciones y arreglos que tiengan, según la ley, que obedecer forzosamente á un plan general sabiamente madurado, que el Nuncio apostólico (art. 7º) por delegación de la Santa Sede y *Servatis servantis*, ha de llevar á cabo, entendiendo-se para ello con el Gobierno de S. M.

Esto es lo que quiere la ley concordada y nuda más. Poderosas razones de utilidad y de conveniencia pesaron sobre el ánimo augusto de ambas partes contratantes para tomar un acuerdo que tan en utilidad y comodidad de los fieles había de redundar, y como ese acuerdo, tan sabio y tan fundado, ha de trastornar en su día y cuando se lleve á debido efecto, la antigua demarcación de casi todas las diócesis, y con ella en algunos casos la residencia de los prelados, exige por lo mismo que á él se llegue tras de maduro examen y á virtud de un plan general bien combinado que establezca además las necesarias compensaciones.

Pende, pues, en primer lugar, la ley lo dice, la traslación de la Silla episcopal de Orihuela á Alicante, del cumplimiento de un requisito general que no está cumplido, requisito general previo y tan necesario que, á no mediar él, es seguro y evidente que no se hubiera hablado en el concordato, ni de conservación de Sillas metropolitanas y diócesis sufragáneas, ni de incorporaciones, ni de traslaciones de estas.

Bien claramente lo dijo el ministro de Gracia y Justicia en la exposición de motivos que sirve de preámbulo á la ley concordada, al expresar que hay «algunas disposiciones de mucha gravedad, que seguramente no pueden ponerse en práctica sin que antes se verifique la circunscripción de diócesis y la demarcación de parroquias, que son individualmente la piedra angular del edificio. Y se encuentran además muchas cosas estrechamente enlazadas entre sí, de tal manera que ninguna de ellas puede ejecutarse aisladamente á no introducir perturbaciones en la organización existente, etc.»

Claro es; se pretendía establecer un arreglo, tan perfecto como pudiera ser, en la jurisdicción eclesiástica de España, y se hubiera por lo mismo contrariado la mente del legislador, incurriendo en un arreglo mayor y más perturbador que el que se trataba de corregir, al procederse parcial y aisladamente

á la ejecución de lo dispuesto en el art. 5º del Concordato.

Quién ignora, por ejemplo, que la diócesis de Orihuela habrá de comprenderse en la nueva demarcación de una buena parte de la de Valencia, alejada hoy de su capital eclesiástica, y que á esa razón principalmente ha debido la ciudad de Alicante el ser escogida para lugar de la Silla Episcopal, pues la sola circunstancia de ser capital de provincia en muy poco la tuvo en cuenta el legislador, ya que estableció no pasaran á sus respectivas capitales la Silla metropolitana de Santiago, ni las sufragáneas de Astorga, Coria, Guadix, Jaca, Mondoñedo, Osma, Plasencia, etc.?

Quién ignora que en la actual demarcación es Alicante, excepción hecha de Ayora, el pueblo más apartado de la diócesis y el punto donde, por lo mismo y por otras razones, más difícilmente se ha de ejercer la jurisdicción episcopal?

Cómo era posible que el legislador en la revisión de estas y otras graves complicaciones quisiera que á todo trance, y aunque por ello hubieran de introducirse en la jurisdicción eclesiástica mayores perturbaciones y vicios que los que trataba de corregir, se procediera á la ligera, caprichosamente y sin trazo, ni enlace, á ejecutar aquello que á un pueblo, no á la diócesis misma, pudiera convenir?

Las dos únicas excepciones, ocurridas en esta materia en el largo periodo de treinta años, demuestran con mayor evidencia nuestro aserto, pues sobre obedecer á imperiosa y urgente medida es inmediata utilidad de los fieles, y esto no sucede en el caso particular de Alicante, se han llevado á efecto con sujeción estricta á lo dispuesto en la parte primera y esencial del art. 5º del Concordato.

Es pues ilegal cuanto en este asunto quiera hacerse sin emplear los trámites lentos y solemnes que por algo la ley exige, y sin la intervención de poderes sabios y respetables que no han de proceder en materia de tanta monta con ligereza é impremeditación, y por lo tanto es excusado que trabajen hoy nuestros adversarios en un asunto que, se lo dieran levemente, si á su gusto se resolviera, llevaría el sello de la nulidad con todos los inconvenientes presentes y futuros de esta.

Pero hay más; vamos a suponer por un momento, y para hacer ver hasta qué punto se hallan fuera de la ley nuestros adversarios, que está ya hecha la circunscriptión de diócesis que como condición, *sine qua non*, exige el Concordato para que tenga lugar la traslación de Sillas episcopales. Aún en ese caso, y precisamente ateniéndose á lo dispuesto en el último párrafo que hemos trascrito del art. 5º del Concordato, resulta improcedente y contraria á la ley la pretensión de los Alicantinos.

Tres condiciones son absolutamente indispensables para que la disposición legal á que nos referimos pueda llevarse á efecto según de su misma letra y espíritu se desprende: 1.º que en las capitales á que se alude se halle todo dispuesto al efecto; 2.º que se oiga el parecer del prelado y el cabildo; 3.º que realizadas las anteriores circunstancias se estime oportunamente por quien corresponda el hecho de la traslación.

De manera que el artículo citado exige previamente y como trámite preciso, indispensable, sin el cual ninguno de los otros aprovecha, ni á ninguno de ellos se puede llegar como no se salte por cima de la ley, que en las capitales referidas se halle todo dispuesto al efecto: entonces, y solo entonces, entiéndase bien, es cuando nace ó puede nacer el derecho en esas capitales para pedir la traslación, ó el deber en los altos poderes de pensar en llevarla á efecto; para lo cual en uno y otro caso es menester que oigan el parecer del prelado y del cabildo, llamados por la misma ley á darlo: y cumplidos que sean tan esenciales y precisos requisitos, es cuando llega ya el solemnísimo momento en que los altos poderes, á quienes corresponde, estimen y califiquen si hay oportunidad, ó quizás inopportunità, en que se verifique la traslación indicada, pues pudiera muy bien suceder que, á pesar de hallarse todo dispuesto al efecto, y de que el prelado y el cabildo no tuvieran objeción alguna que oponer á la traslación, se estimara no ser esta oportuna, porque razones políticas, económicas, ó de cualquier otra índole así lo aconsejen.

De manera que el artículo citado exige previamente y como trámite preciso, indispensable, sin el cual ninguno de los otros aprovecha, ni á ninguno de ellos se puede llegar como no se salte por cima de la ley, que en las capitales referidas se halle todo dispuesto al efecto: entonces, y solo entonces, entiéndase bien, es cuando nace ó puede nacer el derecho en esas capitales para pedir la traslación, ó el deber en los altos poderes de pensar en llevarla á efecto; para lo cual en uno y otro caso es menester que oigan el parecer del prelado y del cabildo, llamados por la misma ley á darlo: y cumplidos que sean tan esenciales y precisos requisitos, es cuando llega ya el solemnísimo momento en que los altos poderes, á quienes corresponde, estimen y califiquen si hay oportunidad, ó quizás inopportunitad, en que se verifique la traslación indicada, pues pudiera muy bien suceder que, á pesar de hallarse todo dispuesto al efecto, y de que el prelado y el cabildo no tuvieran objeción alguna que oponer á la traslación, se estimara no ser esta oportuna, porque razones políticas, económicas, ó de cualquier otra índole así lo aconsejen.

El legislador quiere, como se desprende de lo expuesto, que se trasladen determinadas Sedes eclesiásticas á las capitales que indica, pero como la ley no es el capricho, no es la voluntad imperiosa é irreflexible que quiere llegar, porque si, al punto que se ha propuesto, sino la ordinatio rationis ab bonum communione, de aquí que en el art. 5º del concordato, por prudente y sabia manera, se limiten y fijen las condiciones y bases á que ha de ajustarse necesaria, precisa y forzosamente la traslación de la Silla episcopal.

Y claro es: no se trata en estos casos de la remoción de un estanco, ó de una cartería, ó quizás de una administración de rentas; se trata de venerable y sagrada institución, presidida por un principio de la Iglesia, la cual ha de vivir rodeada de altas, y muchas veces majestuosas manifestaciones externas, en consonancia con su importante ministerio, y que necesita además para que ésta pueda ejercerse ampliamente requisitos y circunstancias indispensables. Sin una iglesia proporcionada y digna, sin un seminario conciliar con todas sus vastas y multiplicadas dependencias, sin un palacio episcopal con todas sus oficinas, sin los ornamentos y alhajas adecuadas á un culto solemne y majestuoso, no es posible pensar en constituir una catedral, y por eso el legislador quiso, exigido, de un modo absoluto, que todo esto se hallase previamente y de una manera adecuada dispuesto

## PUNTOS DE SUSCRIPCION

EN MADRID: En la Administración de EL Debate, Hortaleza, núm. 37, pta., y en todas las librerías y centros de suscripción.

EN PROVINCIAS: En casa de puesteros correspondientes y en las librerías más importantes.

Núm. 202

Número suelto 5 cént.

para que pudiera entonces, y oídos prelado y cabildo, estimarse oportuno ó inopportuno el hecho de la traslación.

No sabemos lo que es ley, no sabemos lo que es derecho, si esta explicación que del art. 5º del Concordato acabamos de hacer no es la exacta y genuina del mismo jurídicamente puede hacerse.

Ahora bien, y viendo ya á la aplicación concreta de estas teorías legales el caso que nos ocupa, ¿ha llenado la capital de la provincia el requisito que según la ley está obligada á cumplir para tener derecho á pedir que en su colegiata se constituya nuestra Silla episcopal?

En Alicante no hay Catedral habilitada, ni Seminario conciliar preparado, ni palacio episcopal arreglado, ni ornamentos, ni vasos, ni alhajas, ni nada: en Alicante, pues, no está todo dispuesto al efecto según quiere la ley, y por consiguiente faltan sin escrupulo á ella cuantos trabajen y aspiren á que allí se constituya la Silla episcopal, con violencia y violencia escandalosa del art. 5º del Concordato.

Se nos dirá acaso que, si hoy no tiene todo dispuesto al efecto, podrán comprometerse formalmente á ello para el día en que se estimase oportuna la traslación que solicitan, Enhora bien; pero la ley que no está en el caso de farse de promesas, que una vez obtenida la posesión de lo que se codicia suelen olvidarse, no dice que se verifique la traslación cuando se ofrezca, ó prometa tenerlo todo dispuesto, dice solo, y lo dice claro y por rotunda manera, que aquella se realice cuando todo se HALLA dispuesto al efecto.

Y buena prueba de que la ley debe ser cauta en materia de promesas ó esperanzas alhagiéñas, y de que el legislador no debe nunca deferir á ellas, ni la ofrece el mismo caso actual, pues inciado en el año de 1851 por el Gobierno de la nación un expediente en forma para trasladar nuestra Silla episcopal á Alicante, sólo mediaron ofertas y promesas, esperanzas de que el religioso pueblo de aquella capital haría un esfuerzo para tenerlo en su dia todo dispuesto, y sin embargo, al cabo de los treinta y un años transcurridos, todo está como entonces, sin disponer, á pesar del deseo cristiano, que nosotros no negamos, de aquellos hoardados vecinos por gozar y poseer una Silla episcopal.

Es más, el Gobierno civil, la Diputación provincial, el Instituto de primera enseñanza, la administración de Hacienda y otras oficinas importantes carecen

alcanza, sin necesidad de explicaciones, que sólo construyéndolos *ad hoc* de nueva planta puede aprovechar para el intencionado y religioso destino á que por decisiones de sagrados concilios y bulas de Sumos Pontífices, se hallan consagrados. Sin embargo, no será ocioso añadir que, para que se cumplan los deseos del Tridentino, deben estos institutos estar situados al lado, si es posible, del palacio episcopal, á fin de que los seminaristas asistan segun está previsto á funciones religiosas en la catedral y otras iglesias, y á su tambien de que el prelado pueda vigilar constantemente la enseñanza y la aptitud y condiciones de los jóvenes dedicados al sacerdocio, entre los cuales ha de elegir mañana los que parezcan más indicados para el desempeño de espinosas y quijadas misiones.

Ahora bien, si la circunscripción y arreglo de diócesis no ha llegado á verificarse, y sin dicho requisito, segun se ha visto, no es posible pensar en la traslación que al efecto ha de hacerse de ciertas Sillas episcopales, y si por otra parte Alicante, no tiene na la disputa de lo que exige el Concordato para que pueda pensarse en la oportunidad de la traslación de nuestra Silla, por qué razón hombres, que se dicen rectos y de profundo respeto á la ley, se entretienen en mutilarla cruelmente, y una vez así profanada, la presentan como precepto que no es posible de obedecer?

No digas que la ley lo ordena, pues al hablar así, no decis más que la mitad de la verdad, que es la más engañosa de todas las mentiras; decid más bien que vuestra acendrada piedad, que no negamos, que vuestro ardor religioso, que plaudimos, os empujan á solicitar la gloria de poseer una Silla episcopal, y que por obtener honra tan señalada para todo buen católico no meditais, vuestro propio fervor no os permite, la grave trascendencia de tan entusiasta como ilegal aspiración.

FEDERICO TORREZ.

## POLEMICA

Por haber dicho uno de nuestros colegas que en tiempo de los conservadores se embargaron á los contribuyentes 170.000 fincas, contesta *La Discusión*:

«Y los fusionistas, para no quedarse atrás, piensan en un año sobrepujar dicha suma.»

«Por dónde sabe el colega estos atrevidos pensamientos?»

Este sistema preventivo, áun en cuestión de embargos, no es muy democrático que digamos.

Bien es verdad que la doctrina de la democracia es la que realmente está embargada para el colega.

De *El Cronista*:

«Ha llamado la atención de los médicos de París el hecho de que en cuatro días hayan entrado en el Manicomio Nacional 70 locos.»

Aquí debe haber más, porque ya entran hasta en los ministerios.»

Se dan casos: durante la época conservadora se dijo que hubo algunos que llegaron á ser ministros.

Así anduvo la cosa pública.

Frases por frases, puede titularse el siguiente suelto de *El Liberal*:

«Una frase, tomada al oido por *La Correspondencia*, que vale lo que pesa para esto de oír frases.»

A los que hablan al Sr. Sagasta de modificaciones en el gabinete, diz que suele responderles:

—Todo se andará!

La frase no puede ser más original ni más filosófica.

Pero con frases de esas lo que hace el jefe de la fusión, en resumidas cuentas, es llamarse Andana.»

Y andar su camino.

Dice *El Progreso*:

«El Sr. Balaguer se lamentaba ayer tarde de que *El Imparcial* le supusiese en camino de la oposición. Así lo dice un periódico.

Esto se llama hacer epigramas en balde.»

Aquí hay errata.

Debe decir epigramas en balde.

Leemos:

«Un cierto número de vecinos de Tarragona pide á las Cortes la aprobación del tratado de comercio, con el que esperan se ha de abrir una era fecunda para la patria.»

Catalanes contra catalanes.

## TELEGRAMAS

**Paris 18.**—Bolsa.—Fondos franceses, 3 por 100, 84-05; idem 5 por 100, 118-35.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 27-3/4; idem interior, 00-00.—Deuda amortizable exterior, 00-00; idem interior, 00-00.—Obligaciones de Cuba, 497-50.—Consolidados ingleses, 101-13/16.

Última hora.—3 por 100 exterior, 27-3/4.—Idem interior, 26-1/2.—Deuda amortizable exterior, 45-90.—Obligaciones de Cuba, 497-50.

**Londres 17.**—Clausura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 exterior español, 27-5/8.

**San Petersburgo 18.**—Han estallado serios desórdenes antisemitas en varias localidades del gobierno de Kherson. Un judío ha sido muerto á consecuencia de malos tratamientos. Varios almacenes y habitaciones han sido saqueadas.

Se han enviado tropas para restablecer el orden.

**Paris 18.**—En el Consejo de ministros celebrado esta mañana, el presidente del Consejo de ministros, Mr. Freycinet, ha expuesto un gigantesco proyecto, que tiene por objeto convertir en un mar interior una grande extensión de tierra inulta al Sur de la regencia de Túnez.

Al efecto, se pondría en comunicación con el Mediterráneo aquella parte del desierto por medio de un canal.

El dictámen de los ingenieros es favorable á este proyecto.—*Fabra*.

## GACETA

La de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Hacienda.**—Orden desestimando la demanda presentada por el licenciado D. Rosendo Macaya, en nombre de D. Francisco de Paula Viladot.

**Fomento.**—Orden disponiendo se provean por oposición dos plazas de profesores auxiliares de la facultad de ciencias, sección de las naturales de la Universidad central, y una en cada una de las de Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid.

Otra disponiendo se provean por oposición, una plaza de profesor auxiliar, sin sueldo, de la facultad de ciencias, sección de las físicas-matemáticas, de la Universidad Central, y una de la de Granada.

Otra declarando se provea por concurso la cátedra de patología-quirúrgica de la Universidad de Sevilla.

Otra denegando lo solicitado por D. José Félix Victoria y Echevarría.

Otra declarando que los secretarios generales de las universidades, solo tienen derecho á disfrutar sueldo de 4.000 pesetas anuales, el de la de Madrid, y de 3.000 los de las provincias.

Otra concediendo lo solicitado por la sociedad El Fomento de las Artes.

**Gobernación.**—Decreto mandando que el día 14 del próximo mes de Mayo se proceda á la elección de un diputado á Cortés por el distrito de Lérida.

## Sr. Director de EL DEBATE:

Muy señor mio y estimado amigo: me permito rogar á usted se sirva mandar que se inserte en su apreciable periódico el comunicado adjunto, que con esta fecha dirijo al Sr. Director de *La Discusión*.

Doy á usted gracias anticipadas, y tengo el placer con este motivo de repetirme de usted afectísimo seguro servidor Q. S. M. B.—*Ricardo F. Blanco*.

## Sr. Director del periódico LA DISCUSIÓN:

Muy señor mio: en el número 496, que ayer publicó el periódico que tan dignamente dirige, hay un sueldo, en que se afirma, con referencia á su correspondiente en Badajoz, que entre otras irregularidades cometidas en aquella capital, existe, la de haber sido mi hermano D. Fermín Murillo y Moral propuesto en tercia para vocal letrado de aquella comisión permanente, formada aquella por la Diputación y elegido por el Sr. Ministro de la Gobernación, cuando mi hermano había confesado al ordenador de pagos de la expresada corporación, que no tan sólo no era abogado sino ni siquiera bachiller.

Lástima es que un periódico serio como *La Discusión* se permita dar cabida en sus columnas á hechos tan falsos como los que contiene el sueldo á que me refiero, que, sin gran riesgo de faltar á la verdad, es probable haya nacido en esa redacción y no remitido por el correspondiente de Badajoz, cuando de tal modo se desconocen los hechos así bien conocidos y se calla el nombre de aquél.

Es público en aquella capital que D. Fermín Murillo y Moral reunieron las condiciones legales que la ley exigía para el ejercicio del cargo de vocal letrado, por cuya razón lo está desempeñando.

Conste, pues, que los hechos asegurados en el sueldo en cuestión están completamente destituidos de fundamento y se falta en ellos á la verdad, como así mismo sucede con la aseveración que se hace de que mi hermano confesara al ordenador de pagos, lo que calumniosamente se consigna en dicho sueldo.

Sería conveniente que procurase usted en lo sucesivo, antes de dar publicidad á hechos análogos, enterarse de su certeza, para evitar de este modo que puedan ser desmentidas sus afirmaciones, ó en otro caso hacer conocer á sus correspondientes evitar á ustedes incurrir en inexactitudes que vienen á convertirse en verdaderas planchas, como la que en esta ocasión ha hecho usted al dar cabida en su periódico al sueldo en cuestión.

Rogando á usted, en prueba de imparcialidad, la inserción de estas líneas, le da gracias anticipadas, y aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerse de usted afectísimo seguro servidor Q. S. M. B.—*Ricardo F. Blanco*.

Madrid 18 de Abril de 1882.

## NOTICIAS

La comisión que entiende en el proyecto de ley creando el cuerpo de comunicaciones, se reunió ayer tarde en la sala de ministros del Senado.

El Sr. ministro de la Gobernación, que asistió á la reunión, dio algunas explicaciones á la comisión, con el fin de desvanecer algunas dudas que tenía sobre la inteligencia de varios artículos.

Esta tarde volverá á reunirse de nuevo con el fin de emitir dictámen en conformidad con el proyecto y hacer algunas modificaciones, como son las de variar los años de servicio y aumentar algunas asignaturas.

Ha sido nombrado cónsul general de la república argentina en España, el eloquente orador argentino Sr. Héctor Florencio Varela.

A la recepción dada ayer tarde por el nuevo representante de la vecina república en esta corte, asistieron los Ministros de Estado y Marina, todo el cuerpo diplomático extranjero, el subsecretario de Estado con los jefes del mismo Ministerio, el capitán general, gobernador civil y varias comisiones de algunos ministerios.

La guardia civil de Puigpauent (Palma de Mallorca) ha sorprendido una partida de juego en aquel pueblo, habiendo sido puestos los jugadores y el diestro que se les ocupó á disposición del juzgado.

Han sido nombrados: notarios de Palma, D. Juan Planas y de Esporla, D. Juan de Togores, por oposición de Felanitx, por traslación, D. Francisco Alcalde, y escribano de actuaciones, sustituto para el juzgado de Colmenar Viejo, D. Luis Gutiérrez.

La Academia de la Historia, en su reunión preparatoria, ha acordado por unanimidad la candidatura de D. Aureliano Fernández Guerra para reemplazar en el Senado al Sr. Moreno Nieto.

Han sido promovidos al empleo inmediato los ocho capitanes y los siete tenientes, primeros en sus escalas, del arma de caballería.

El Sr. Ministro de Hacienda fué visitado ayer tar-

de en su despacho por el enviado de Suecia y Noruega en esta corte.

Han sido nombrados catedráticos: de retórica del instituto de León, D. José García Alvarez; de psicología del de Mahón, D. Pedro Garriga, y de latín del de Palencia, D. Enrique Montánchez.

A noche á las once se recibió un telegrama de Marmolejo, participando el fallecimiento del señor Duque de Bailén.

Enviamos nuestro más sentido pésame á su familia, por la inmensa desgracia que en estos momentos la afflige.

## EDICION DE LA NOCHE

### TELEGRAMAS

**Londres 19.**—Se ha producido una explosión de fuego-grisón en las minas de carbón de piedra de Brockwell, perciendo 35 obreros que se hallaban dentro de las galerías.

Han resultado además seis heridos.

**París 19.**—El *Diario Oficial* publica un decreto nombrando al Sr. Dewismes secretario de la embajada de Francia en Constantinopla, y al Sr. Defaux con el mismo cargo en Madrid.

**París 19.**—Carece en absoluto de fundamento el rumor que ha corrido hoy en París de que la república de Andorra había sido ocupada por tropas francesas.

**Viena 19.**—El ministro Sr. Kalnocki, hablando en la delegación húngara de la cuestión de la Bosnia y la Herzegovina, ha declarado que no han cambiado las intenciones del Gobierno austriaco respecto á dichas provincias.

«Austria, ha añadido, debe afianzarse sólidamente en aquellas comarcas, por las cuales ha hecho tantos sacrificios.»

**París 19.**—Una correspondencia de Túnez llama la atención sobre el hecho de que los cónsules de España e Italia se excusen de asistir al banquete dado en San Luis, cerca de Túnez, por el arzobispo de Argel, monseñor Lavigerie con motivo de su elección al cardenalato.

**Londres 19.**—En la sesión de la Cámara de los Comunes de anoche, el Sr. Wolff presentó una proposición pidiendo que se comuniquen al Parlamento las negociaciones que han mediado entre Inglaterra y el Vaticano.

El primer ministro, Gladstone, declaró que el señor Errington no ha sido encargado de ninguna misión oficial del Gobierno cerca de la Santa Sede; que el Gobierno no oculta correspondencia alguna diplomática, pues no existen las notas que se han suscrito.

El Sr. Wolff ofreció retirar su proposición.

El Sr. Gladstone se opuso.

Puesta á votación la proposición fué desechara sin escrutinio.

El Sr. Courtney hablando después de los últimos sucesos ocurridos en Gibraltar, justificó la conducta observada por el gobernador de aquella plaza respecto al vicario apostólico.

Añadió que el Gobierno no se inmiscuyó en la cuestión de la libertad religiosa siendo el único motivo que se propuso mantener el orden.

**Londres 19.**—Ayer ocurrieron graves desórdenes en Camborne (condado de Cornualles).

El hecho tuvo su origen en una riña entre obreros ingleses y irlandeses.

El pueblo salió á la defensa de los primeros, cometiendo toda clase de tropelias con las familias irlandesas residentes en aquel punto y saqueando la iglesia católica así como la casa del párroco. (*Fabra*)

## CRÓNICA PARLAMENTARIA

### CONGRESO

Extracto de la sesión del dia 19 de Abril de 1882.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Los Sres. Escrich y Baselgas se adhirieron á la mayoría en la votación de la enmienda al tratado de comercio, referente á la industria de la pasa.

El Sr. Baró presenta una exposición relativa al proyecto de ley de conversión de la Denda.

El Sr. Gamazo varias exposiciones referentes á diversos proyectos de ley.

El Sr. Silvela (D. Francisco): Recordará el Congreso que cuando fué declarado Barcelona en estado de guerra, la minoría conservadora se reservó interesar al Gobierno acerca de la infracción constitucional que esa medida entraña, cuando fuera establecido el orden público y no se perjudicara indirectamente la justa defensa del Gobierno.

Hoy que nadie tiene duda de que el orden ha sido totalmente restablecido, la minoría conservadora cree llegado el caso de desarrollar aquellas reservas, para que el Congreso y el país conozcan la infracción constitucional que en nuestro concepto se ha cometido por el Gobierno al declarar en estado de guerra á Barcelona.

Pero no crean el Congreso ni el Gobierno que pretendemos entablar este debate inmediatamente, entorpeciendo el que se refiere al tratado de comercio; sino que anunciamos este nuestro propósito para cuando concluya el debate relativo á dicho tratado.

misimo fenómeno que hoy se verifica tiene lugar en épocas normales, porque Francia no llega á producir ni lo suficiente para su consumo.

El Sr. Orozco rectifica.

El Sr. Sanchez Mira usa de la palabra para alusiones, y dice que defiende el tratado porque lo considera beneficioso para el comercio y para la industria.

Entiende que los que se oponen á él son los que quieren el beneficio de unos cuantos en perjuicio de los demás.

Considera que la competencia es el mejor agujón de la industria para hacerla progresar y no la protección. ¿Se quiere que no haga daño á nuestra industria la competencia de la extranjera? Pues procuramos mejorarla y elevarla á la altura de las demás.

Habla de una exposición en que se pide que las Cortes no aprueben el tratado firmado por la asociación de agricultores y propietarios presentada por el Sr. Bosch, y dice que cuando se firmó no estaban siquiera terminadas las negociaciones con Francia para el tratado.

Refiriéndose al discurso del Sr. Bosch y Labrús, dice que este afirma en el principio de su discurso que en Francia se importa de todos los países un millón y tantos mil hectólitros, y más adelante dice que en Barcelona solamente se consume más vino que en Francia.

A la hora de cerrar este alcance, continuaba en el uso de la palabra el orador.

#### NOTICIAS

Mañana jueves se celebrará Consejo de Ministros en Palacio bajo la presidencia de S. M. el rey.

La sesión celebrada esta tarde en la diputación provincial ha carecido casi por completo de interés, habiéndose despachado varios asuntos de escasa importancia.

El próximo domingo se verificará una velada literaria en el Círculo nacional de la juventud, en la que leerán poesías inéditas nuestro compañero en la prensa Sr. Rosario.

En el Senado se ha reunido esta tarde á las tres, con el fin de emitir dictamen en el proyecto de creación del cuerpo de comunicaciones, la comisión que entiende en el asunto, habiéndose hecho algunas declaraciones referentes a algunos artículos del proyecto.

Se ha presentado al municipio de Madrid un proyecto de saneamiento, que colocará á esta villa, en materia de higiene y salubridad, á la cabeza de todos los pueblos de Europa.

El concesionario se compromete á recojer, por medio de unos tubos colectores instalados en las cloacas existentes, y en zanjas que se abrirán por su cuenta donde no las haya, todas las sustancias fecales que hoy se arrojan á las alcantarillas infestando la atmósfera y alterando la salud pública. Esas sustancias, incomunicadas con el aire, serán conducidas á una inmensa fábrica, donde por medio de aparatos no conocidos, se descomponen, para aplicar sus productos á la industria y á la agricultura.

El concesionario nada pide al ayuntamiento. Sólo

su protección para que se cumpla el contrato por los vecinos y que se declaren de utilidad pública las obras.

El asunto es de suma trascendencia, y seguros estamos de que el digne alcalde Sr. Abascal, y la comisión de policía, estudiarán sus ventajas.

Madrid, en punto á higiene, está atrasadísimo. Ni las ordenanzas se cumplen, ni los vecinos se ocupan de reformar las pésimas condiciones de las cloacas cuya fetidez es causa viviente de enfermedades terribles.

Con el proyecto de saneamiento que se intenta, se daría un paso de gigante.

Estaremos á la vista de este importantísimo asunto.

Esta noche dará una conferencia en el Casino democrático progresista sobre *La República Argentina y venezolana*, el Sr. Hector J. Varela.

Han sido nombrados cónsules honorarios de Colombia en la Coruña y Sevilla, respectivamente, don José de Carrecarte y D. Manuel Pérez Porto.

Esta noche, á las ocho, continuará en la Económica Matritense la discusión del proyecto de reglamento.

Han sido nombrados commendadores ordinarios de Isabel la Católica, D Fidel Villasuso y Epineyra, propietario de la Habana, y D. Marcos de Saúa, diputado provincial; y caballeros de Carlos III, D. Miguel Moreno y Castañeda, D. Manuel Santiago Hernández y D. José Alvarez Atienza, este último libre de gastos.

El domingo 23 del corriente celebra la Sociedad española de higiene la inauguración de sus tareas.

El acto se verificará en el paraninfo de la Universidad bajo la presidencia de S. M. el Rey.

#### RESÚMEN DEL DIA

La comisión de Orihuela que representa á los mayores contribuyentes, ayuntamiento y cabildo catedral de aquella ciudad, compuesta de los Sres. Lacy, Torres, Rebagliati, Clavarama y Mesples, y venida á esta corte para impedir la traslación de la silla episcopal á Alicante, ha conferenciado esta tarde con el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, acompañada del diputado por Orihuela, Sr. Ruiz Capdepon.

Cerca de dos horas duró la visita, durante la cual los comisionados han expuesto al Sr. Alonso Martínez todos los detalles de la cuestión logrando llevar á su ánimo el convencimiento de lo improcedente que es en la actualidad el traslado de la diócesis mencionada. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia, atendiendo las razones que le han sido expuestas, convino en que las condiciones marcadas por el cordón para llevar la Silla episcopal á Alicante no estaban hoy cumplidas, por lo cual nada tenía que temer Orihuela en los intereses creados á la sombra de su antigua iglesia catedral.

Puede darse, pues, por resuelto en sentido favorable el asunto que ha traído á Madrid á la comisión de Orihuela.

Otra comisión, la de arroceros, ha estado esta tarde en el ministerio de Ultramar, con objeto de hacer ver al director general de Hacienda los perjuicios

que se irrogarían al comercio de arroces si se atendiera la petición de la casa de comercio de Santander, que impide la introducción en Ultramar libre de derecho.

La comisión ha salido sumamente satisfecha de su conferencia.

En el Congreso adhesiones á la mayoría en la votación de ayer, presentación de exposiciones sobre distintos asuntos, y lectura de un proyecto de ley concediendo un ferrocarril de Linares á Almería, constituye el capítulo de primera hora.

Lo más sobresaliente, antes de entrar en la orden del día, es una pregunta del Sr. Navarro Rodrigo sobre el estado del proyecto de ley reformando el juramento, á la cual contesta el Sr. Nuñez de Arce, presidente de la Comisión, diciendo que éste no había encontrado todavía la fórmula, pero que á pesar de todo no tardaría en emitir dictamen.

La sola circunstancia de levantarse á hacer una indicación el Sr. Navarro y Rodrigo, tal es la importancia de este personaje político, ha sido ocasión para que se hicieran en los pasillos multitud de comentarios.

En concepto de algunos, la pregunta del ilustre líder de la mayoría significaba el anuncio de su actitud respecto á ciertas cuestiones que implican el cumplimiento de las promesas hechas por el partido dominante en la oposición.

Nosotros no hacemos deducción alguna de las pocas palabras del Sr. Navarro y Rodrigo, porque de antiguo sabemos que este hombre político no desea otra cosa sino que el partido liberal-dinástico no dé motivo para que sus adversarios puedan decir que retrasa todo lo posible las reformas en sentido liberal.

Puesto á discusión el artículo del proyecto para la ratificación del tratado, lo combatió el Sr. Orozco, que de paso llamó proteccionista al Sr. Ministro de Marina, y fué contestado por el Sr. Aguilera, que defendió de este cargo al Sr. Pavía, y pronunció un extenso discurso en defensa del libre-cambio.

El Sr. Sanchez Mira tació para alusiones en el debate, encareciendo las ventajas de la competencia, y poniendo de relieve las exageraciones de los catalanes en general y del Sr. Bosch y Labrús en particular, que dijo se consumía en Barcelona más vino que en toda la Francia y sus alrededores.

Esto produjo una rectificación del Sr. Bosch que estuvo tentado a probar su afirmación.

El Sr. Sanchez Bedoya también intervino en la discusión que lenguideció extraordinariamente sin que se espere que se reanime hasta que hagan uso de la palabra los Sres. Romero Robledo y Cánovas del Castillo.

Esto será probablemente mañana.

#### BOLSA

#### ÚLTIMAS IMPRESIONES

Continúan los cambios estacionados, las operaciones escasean y los hombres de negocios siguen á la expectativa.

El consolidado contado, que empezó su publicación á 29'17 1/2, pasó por los precios de 20'12 1/2,

15'10 y 7 1/2, quedando para mañana á 29'10. El fin del corriente á 29'15, y en observación á 29'12 1/2.

Los ferros oscilando entre 57'90 y 80.

El 4 por 100 amortizable ménos solicitado que en días anteriores, y con pérdida de 5 céntimos, ó sea á 80'55, si bien se hicieron operaciones á 80'75, 65 y 70.

Los billetes hipotecarios de Cuba con más demanda, acusan alza en todos sus cambios, quedando á 99'90 al contado, 99'20 fin de mes y para publicarse mañana á 100 por 100.

Las acciones del Banco de España en descenso, variando sus operaciones entre 426 y 426 1/2.

Los del Hipotecario sin operar.

BOLSIN.—A las cuatro y media de la tarde 3 por 100 contado, 29'02 1/2; fin de mes, 29'05; fin proximo, 29'20 dinero; y ferros 57'65; flojedad en los cambios; tendencia dudosa.

EL DEBATE

Cotización oficial del 19 de Abril

#### ÚLTIMOS PRECIOS

VALORES DEL ESTADO.		
Carreteras de Abril...	00.00	
Idem de Agosto.....	00.00	
3 por 100 interior espa...	20.17	
Idem fin de mes.....	29.15	
Idem fin proximo.....	30.15	
Item prima fin de mes...	30.15	
Item id. fin proximo...	30.30	=
3 por 100 exterior.....	30.30	
2 por 100 amortizable...	30.30	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammortizables...	29.17	
Pequeños.....	29.17	
Idem fin de mes.....	29.17	
Idem prima fin de mes...	29.17	
Idem id. fin proximo...	29.17	
2 por 100 ammort		

# SECCION DE ANUNCIOS

## AGUA DE LOECHES LA MARGARITA

Premiada con Medalla de oro y obteniendo el superior condecorado en el concurso balneológico de Francfort, Alemania, y en todas las Exposiciones donde ha concursado.

Un grandísimo uso en *todas partes* prueba la general aceptación de un específico SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc.

Venta del agua EN BOTELLAS, en todas las farmacias y droguerías principales.—Depósito central y único en España, JARDINES, 15, bajo, y en Lisboa, rúa Nova de Almada, 100, sobrelojo.

## LIBROS RAROS Y ANTIGUOS

SE VENDE  
UNA MAGNÍFICA COLECCIÓN DE OBRAS  
EN LATÍN Y CASTELLANO

DE LOS MEJORES AUTORES DE LOS SIGLOS XV, XVI Y XVII  
Para verlos y tratar de precios, dirigirse  
a la Plaza de los Carros, núm. 2, principal, derecha, todos los días de doce á cuatro

## ACADEMIA PREPARATORIA PARA CARRERAS MILITARES

DIRIGIDA POR  
DON AGUSTIN MONTAGUT  
Plaza de la Cabeza núm. 6  
TOLEDO

## DISPENSARIO MÉDICO DE FIGUEROLA

Especialista en la curación de las afecciones de la garganta y del pecho.  
Premiado en varias exposiciones.  
Consultas de 11 á 2.—Gravina 20 bajo.

Los domingos gratis á los pobres.

## LA ILUSTRACION VENATORIA

Periódico de caza y pesca con magníficos grabados. Año cuarto. Rebaja á la mitad de precio desde 1881, cuarenta reales al año, pidiéndolo á la Administración, calle de Espoz y Mina, núm. 3, Madrid.

## AGUA DE SAN LORENZO

Con grandísimas y reconocidas ventajas á la  
Tintura de Arnica y otros medicamentos.

No hay quemadura de primer y segundo grado, heridas de todas clases, llagas y ulceraciones sifilíticas ó de otra procedencia, dolores reumáticos locales, contusiones, hemorragias y jaquecas, aún las más rebeldes, que se resisten al tratamiento de este tan maravilloso específico. Se halla de venta por mayor, casa de García, Tetuan, 15, Madrid; y por menor, en las farmacias: Puerta del Sol; Arenal, 2; Preciados, 25; Príncipe, 15; Barquillo, 1; Atocha, 30 y 35; Carbon; Mayor, 27 y 29; y Alcalá, 3.—Para su uso, téngase en cuenta el prospecto que se une á cada frasco.

## CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE

EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES  
Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.  
Se vende á 12 y 20 reales caja en las principales farmacias de Madrid y provincias.

DR. MORALES, Carretas, 39 principal, Madrid.

## DR. MORALES

Especialista en sífilis, veñero, esterilidad é impotencia. Tratamiento especial, acreditado en miles de enfermos. CARRETTAS, 39, principal.

EN EL COLEGIO ESPAÑOL DE DENTISTAS, Alcalá, 19. Su director señor Trivino, ha creado una guardia permanente de profesores en el mismo, para la asistencia de las enfermedades de la boca, llenando con este objeto una de las más apremiantes necesidades de que carecía la capital de España. Honorarios dobles durante la noche.

Por 6 reales se limpia la dentura. Infantas, 12, 2º.

## LA ESTRELLA ORIENTAL

4, Carrera de San Jerónimo, 4.

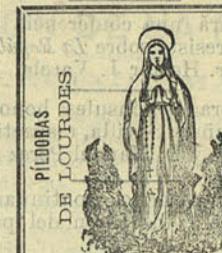
## LIQUIDACION

El dueño de este acreditado establecimiento tiene el honor de ofrecer al público en verdadera liquidación el gran surtido de bronces, muebles, porcelanas, lámparas y objetos caprichosos para regalos que acaba de recibir de París y Viena, en la seguridad que las personas que honren nuevamente su casa, encontrarán en los precios una rebaja excepcional.

## GUANTE GELY

Este acreditado artículo de toda clase de pieles, se expende en su propia fábrica, situada en la calle de Carranza, alto de Monteleón (cerca de la puerta de Bilbao).

La entrada, por la empalizada de la calle de Sandoval.



## PURGANTES

ANTI-BILIOSAS DEPURATIVAS  
De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.

Se venden á 6 reales caja en las principales farmacias:

DEPOSITOS: DR. MORALES, CARRETTAS, 39  
MADRID

## COLIRIO RESOLUTIVO

de la catarata por D. Casiano Macías, médico oculista. Medicamento infomoso y eficaz para resolver las cataratas.

Precio en Madrid, 60 rs. el frasco con su cuenta-gotas; en provincias, 66 rs. frasco y certificado. Farmacia del Buen Suceso, de J. Bonal, Plaza del Angel, 16. Depósito central, en casa del autor, Plaza de Santa Ana, 10.

## MÁQUINAS DE VAPOR

Especialidad en máquinas para desagüe de minas y extracción de minerales.

## BOMBAS DE TODAS CLASES

Poleas diferenciales, gatos, cabrestantes, tubos de hierro, de goma y de lona.

Maquinaria de todas clases. Tornos, máquinas para carpintería.

## LA MAQUINARIA INGLESA

PLAZA DEL ANGEL, 18, MADRID

Dirigirse al director JAIME BACHE

## TÓNICO-GENITALES

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales Farmacias. á 20 rs. caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid

A. MÉNARD  
encuadrador y dorador

Sobre  
pieles, papeles y sedas  
Especialidad de encuadernaciones francesas.

Se ponen cifras, escudos y adornos en chagrin, terciopelo, etc., etc.

15—calle de Cervantes—15  
MADRID



PESETAS 250 SEMANALES  
sin mas anticipo.  
10 por 100 de descuento  
al contado.

HILOS DE ALGODÓN,  
TORZALES DE SEDA,  
AGUJAS,  
ACEITE,  
PIEZAS SUELTA

y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA.  
Carretas, 35.  
Fuencarral, 50.  
Toledo, 68.  
Serrano, 33.

Y en todas las capitales de provincia.  
Para evitar falsificaciones, exijanse en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA  
de LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pídanse Catálogos ilustrados  
con listas de precios.

Arboles frutales  
y de sombra  
DE ARAGON Y MURCIA.  
Catálogos gratis, Sr. Molina,  
Cava Alta, 15, 2º.

Montó en el coche jurando como un carretero y dió tal fustazo al pobre caballo que partió como un rayo. No se cómo al pasar la verja no se hicieron pedazos.

—Vaya un carácter! murmuró el Heron.

—Lo que es yo, dijo el jardiner, caso de que él llegara á ser el amo, no paraba aquí ni un día siquiera.

—Y cuánto tiempo hace de eso?

Media hora próximamente.

—Crees que haya ido á Vermenton?

—A Vermenton ó a Cravant, no lo sé de cierto; pero si viene antes de las doce será una casualidad. Al marcharse dejó dicho que no vendría á comer.

—Esto se presenta según mi deseo, pensaba el Heron.

Y se puso á buscar un pretexto para subir á la habitación del comandante y hacer hablar al viejo gentil-hombre.

Cuanto acababa de oír venía á arrancar más su convicción de que el comandante no era el padre de Anatolio.

Pero cuando buscaba este pretexto, la casualidad vino en su ayuda.

El comandante, que no abandonaba ya su habitación, no obstante de estar levantado, se había arrastrado hasta la ventana.

Acababa de apercibir al Heron y le gritaba:

—Eh! Heron, sube un poco, que quiero hablarle.

XLI

El Heron subió, pues, sin hacérsele repetir.

Ya hemos dicho que aún cuando estaba tanto al servicio del comandante como al del barón de Perne, puesto que guardaba los dos bosques, venía raramente á la Bertiaudière.

—Es un milagro verde, dijo el comandante en el momento en que con su casquete en la mano franqueó el umbral de la habitación del enfermo.

El Heron saludó respetuosamente sin dar la menor excusa.

M. de Perne había vuelto á ganar su sillón y descansaba el pié malo sobre un cojín.

—Cierra la puerta, dijo.

El Heron obedeció.

—Y hablemos un rato, añadió el comandante.

El Heron, que hubiera podido responder: «He venido expresamente para eso», no replicó palabra.

M. de Perne tenía una expresión tal de melancolía, y su acento era tan sombrío, que había impresionado vivamente al guarda-bosque.

—Ya hace infinitad de años que nos conocemos, mi antiguo amigo, replicó el comandante.

—Señor conde...

—Síentate, pues.

El Heron tomó una silla y se sentó como el aldeano más respetuoso. En el vestíbulo había dejado su fusil y su bolsa.

—Mi pobre amigo, replicó el comandante, desde la muerte de Juan Pedro no paro de quejarme. Nadie me sabe cuidar. El médico dice que muy pronto podré marchar, pero no creo nada.

—Raro es el que muere de la gota, dijo el Heron. A menos que no suba al estómago.

—Pero, añadió el comandante, yo no estoy en ese caso, puesto que, por el contrario, mis piernas deshinchan y me ataca á los pies, y aquí me tienes siempre sin poder salir.

—Es verdad, dijo el Heron.

—No sé una palabra de lo que pasa.

El Heron retrocedió.